



PROCESO CONTRATACIÓN

FORMATO: AUTORIZACION DE ANTICIPO

AUTORIZACIÓN DE GIRO DEL ANTICIPO, DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO N. 080 - 2026

DE: 18 Marzo de 2026

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VEREDA SANTA LETICIA, RESGUARDO INDÍGENA NASA DE JUAN TAMA, MUNICIPIO DE PURACÉ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento ochenta (180) Días

VALOR DEL CONTRATO: 750.000.000 COP

VALOR DEL ANTICIPO: Trecientos setenta y cinco millones de pesos. Mcte.
(\$ 375.000.000)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: VEREDA SANTA LETICIA, RESGUARDO INDÍGENA NASA DE JUAN TAMA, MUNICIPIO DE PURACÉ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

CONTRATISTA: HENEY RIVERA CALAMBAS

NIT: 1.061.219.912

USO PRESUPUESTAL:

COMPROMISO: A-02-02-02-005-004-02-7

PRESUPUESTAL: 16026

SUPERVISOR(e): Ing. Mauricio Castillo Escobedo

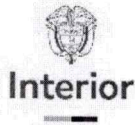
En la ciudad de Popayán, el día 13 de mayo del año 2026, se reunieron los señores, *Herney Rivera Calambas*, Contratista y *Mauricio Castillo Escobedo*-, Supervisor del contrato por parte de la Corporación Nasa Kiwe, para dejar constancia de los requisitos establecidos en la cláusula Nro. 6, del contrato en mención, para la autorización de la entrega del anticipo. El valor de dicho anticipo corresponde al *cincuenta (50%)*- por ciento del valor del contrato.

El manejo del anticipo se encuentra amparado por la siguiente póliza:

AMPARO	N. ° POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
Anticipo	435-47-994000063343	\$350.000.000	18/03/2026 a 20/12/2026	ASEGURADORA SOLIDARIA

Sede Popayán Calle 1N Nº, 2-39. PBX. 602 8373075
 Sede Bogotá Calle 12B Nº 8-38 Mezanine Edificio Camargo Tel: 2427400 Ext. 2200
 Sede Belalcázar calle 5 No 1A-17 Barrio La Primavera
 Sede La Plata (Huila) Calle 4ª # 5-37 Tel:8370346
 Correo electrónico: info@nasakiwe.gov.co
 Página web: www.nasakiwe.gov.co

CÓDIGO F45-P01-CT-320
 VERSIÓN 02
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 22 DE MARZO DE 2022



PROCESO CONTRATACIÓN

FORMATO: AUTORIZACION DE ANTICIPO

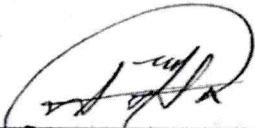
El Contratista se compromete a:


1. Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo al plan de inversión del anticipo aprobado por el (la) Supervisor(a).
2. Cuando el valor del contrato supere la menor cuantía de la Corporación o pertenezca a los relacionados en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista se obliga a suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la cual la Entidad Estatal debe entregar el valor del anticipo. La sociedad fiduciaria debe entregar el anticipo, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo. (Decreto 1082 de 2015).
3. Amortizar en las actas de pago parcial el porcentaje correspondiente al anticipo.
4. Una vez terminado el contrato de fiducia o el patrimonio autónomo entregar a la Corporación Nasa Kiwe la certificación de cierre de fiducia, el comprobante de pago de rendimientos financieros al tesoro nacional.

Se anexan y hacen parte integral del presente documento, en un total de veinte y 11 folios de los siguientes documentos:

1. Seguridad social y/o parafiscales
2. Registro presupuestal
3. Pago de estampillas (cuando aplique)
4. Autorización del contratista para la consignación del anticipo
5. Certificación Bancaria, con relación a la cuenta a la cual se consignará el anticipo (ahorros o fiducia).
6. Clausulado complementario
7. Acta de aprobación de póliza de seguro
8. RUT actualizado
9. Plan de inversión.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 13 días del mes de mayo de 2026.


Herney Rivera Calambas
Contratista


Mauricio Castillo Escóbedo
Supervisor

Sede Popayán Calle 1N N° 2-39. PBX. 602 8373075
Sede Bogotá Calle 12B N° 8-38 Mezanine Edificio Camargo Tel: 2427400 Ext. 2200
Sede Belalcázar calle 5 No 1A-17 Barrio La Primavera
Sede La Plata (Huila) Calle 4ª # 5-37 Tel:8370346
Correó electrónico: info@nasakiwe.gov.co
Página web: www.nasakiwe.gov.co

CÓDIGO F45-P01-CT-320
VERSIÓN 02
FECHA DE ACTUALIZACIÓN
22 DE MARZO DE 2022